

Año de 1750

11

El Ayuntamiento de Sangayon =  
 ha representado; que sigue un pleito con  
 el dueño temporal sobre el dominio de  
 la Parroquia de Huecas de Ensen y de la Villa  
 a hecho plena justificación por el lugar. que  
 sigue otro de pleito 1.º por el oficio de  
 Rector de Empararinto: otro por el caso  
 en el dueño temporal tiene pedida de  
 y se puede continuar por su tenencia

2011  
 art Huera  
 N.º de  
 N.º de

Esc  
 de



*21 de Mayo*



Deiute marabouis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

*Yo el Rey* se mandó y ordenó que  
Al Rey nro señor y a los señores  
 oidores de esta Real Audiencia de Marabou

Certifico que el Ayuntamiento de  
Suzaca de Guzman tiene pre-  
sentado poder apleyto a favor  
de Juan Lopez y otros hijos de  
esta Real Audiencia en el Exo. introdu-  
cido en el año de quaxta y  
ocho sobre el arrendamiento de las  
Dominicas en diez y siete  
proximas de trigo para el con-  
sejo de la presente en Marabou de veinte  
y nueve de enero de mil setecientos  
y cinquenta.

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO







A. E. no. 100. se sirva en consideracion  
 mi parte licencias facultad para go-  
 zar un par de años con el real coto de  
 unio cinquenta libras de aqueza, dando  
 facultad al Realor para q. tube  
 su nombramiento. En esta lo repartido su-  
 ciendose como se ofrese mi parte  
 sea quinta de lo repartido por  
 justicia etc.

Dado en la ciudad de  
 Madrid a diez y siete de  
 Mayo de mil y seiscientos y  
 noventa y tres años.

Juan de Salazar y  
 Mazarin

Auto de  
 d. de Taxas y ensero de unta de B. Au. Gen.

Regente  
 Legaria  
 Aguard  
 Indolme  
 Camero  
 Gaxa  
 Saltaon  
 Penda de

No ha lugar por haberse de  
 reparto que por esta parte se p

[Signature]